



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lunes, 27 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0077 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Gestión para la baja de materiales en las IIEE de Lima Metropolitana.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 058-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez indicar que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Ministerio de Educación, mediante el oficio de la referencia a), remite las Normas y Procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular.

Por tal motivo, solicito realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichas normas, con la finalidad de generar la mejora de las condiciones de los materiales bibliográficos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE
BJCR/C(e) ESSE
JE/JE-ESSE

Código de expediente: MPT2023-EXT-0021714